

AUTO SUSTANCIACION No. 214

Rad. 2020-00140-00

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga(V), primero (01) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Revisado el proceso verbal de unión marital de hecho, adelantado por la señora MARIA NIDIA HERNANDES, en contra de los herederos determinados NIYARETH PAOLA MORALES HERNANDEZ, YAMILE MORALES HERNANDEZ, CARLOS AUGUSTO MORALES HERNANDEZ, DIANA PATRICIA MORALES ACEVEDO, IRMA CECILIA MORALES ZAPATA, LIBIA EDITH MORALES ZAPATA, DORA NEYLA MORALES ZAPATA Y CRUZ STELLA MORALES ZAPATA., observa el despacho que a la fecha el juzgado promiscuo municipal de Guacarí , no ha dado respuesta a la información requerida en el oficio N°. 877 del 20 de noviembre de 2020, remitido en la misma fecha, a su correo institucional, en el cual se solicita se remitan los datos personales de los demandados, IRMA CECILIA MORALES ZAPATA, LIBIA EDITH MORALES ZAPATA, DORA NEYLA MORALES ZAPATA Y CRUZ STELLA MORALES ZAPATA.

Por lo tanto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Buga (V)

RESUELVE

REQUERIR al Juzgado Promiscuo Municipal de Guacarí (V), a fin de que se sirva a dar respuesta al oficio N°. 877 del 20 de noviembre de 2020, remitido en la misma fecha a través de su correo institucional, en el cual se solicita, la remisión de los datos personales de los demandados, IRMA CECILIA MORALES ZAPATA, LIBIA EDITH MORALES ZAPATA, DORA NEYLA MORALES ZAPATA Y CRUZ STELLA MORALES ZAPATA, información que reposa dentro del proceso que se tramita en ese juzgado con radicación N°. 2020-00069-00.

NOTIFÍQUESE



HUGO NARANJO TOBON

Juez

km

<p>NOTIFICACION LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICO No. <u>65</u>, HOY <u>02 de septiembre de 2021</u> A LAS 7:00 A.M. EL SECRETARIO <u>WILMAR SOTO BOTERO</u></p>

Firmado Por:

**Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Buga**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3718ebb591e9547186ff721564c2f4e86b8e4962765fe2ab5d6d4cac276f775f**
Documento generado en 01/09/2021 03:03:35 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>